

AUTO DISTRIBUCIÓN ILLIBERIS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convocan Junta General Extraordinaria, que se celebrará en, c/ Santa Eulalia, número 33-37, 1.º Planta, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el próximo día 10 de marzo de 2005, a las once horas, en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de autorización para transmisión de acciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 9 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Manifestación de ejercicio del derecho de preferente adquisición de las acciones entre los asistentes, si así lo estiman oportuno.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Peligros (Granada), 7 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Antonio de Lemus.—6.433.

BALSILLAS, S. A.

Reducción de capital social

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil Balsillas, S. A., con C.I.F. número A-16013476, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2004 ha acordado reducir el capital social en la cifra de cinco mil cuatrocientos nueve euros y once céntimos de euro (5.409,11 euros), con la finalidad de amortizar noventa y nueve (90) acciones propias correspondientes a la serie «B», nominativas, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, identificadas bajo los números correlativos 4.601 al 4.800, ambos inclusive, 24.501 al 24.750, ambos inclusive, y 50.001 al 50.450, ambos inclusive, previamente adquiridas a su accionista mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por tanto, el capital social, una vez reducido su importe, queda fijado en trescientos un mil seiscientos cuarenta y siete euros y noventa y ocho céntimos de euro (301.647,98 euros). Se ha dotado una reserva indisponible por el importe nominal de las acciones amortizadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

De esta forma, se hace constar que los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de capital acordada por haberse constituido dicha reserva indisponible.

Albacete, 9 de diciembre de 2004.—Antonio Martínez Navarro, Secretario del Consejo de Administración.—5.587.

BONAMY TRUST, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación mercantil se hace público para general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 7 de febrero de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose, igualmente por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|--------------------|-----------|
| Activo: | |
| Inmovilizado | 41.164,76 |
| Tesorería | 2.588,30 |
| Total activo | 43.753,06 |

| | Euros |
|--------------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Capital | 6.010,12 |
| Reservas | 18.305,71 |
| Acreedores a corto plazo | 19.437,23 |
| Total pasivo | 43.753,06 |

La Junta General de Accionistas ha acordado igualmente, de conformidad con el Balance final anterior, aprobar la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el Liquidador.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Liquidador, Alexander V. B. Grant.—6.150.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Segunda Emisión de Obligaciones Simples, Febrero 2005

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con domicilio en Castellón de la Plana, Calle Caballeros 2, y con objeto de entidad de crédito hace público que, al amparo de su Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) con fecha 18 de noviembre de 2004, cuyo Folleto Reducido se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, ha acordado realizar la emisión de Obligaciones Simples por importe nominal de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros que corresponden a un total de quince mil (15.000) obligaciones simples de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta.

La presente Emisión de Obligaciones Simples se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General del Emisor, de fecha 30 de junio de 2004, por el Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2004 y por la Comisión Ejecutiva de fecha 12 de enero de 2005 y 9 de febrero de 2005, y su correspondiente Información Complementaria ha sido inscrita en los Registros de la CNMV con fecha 17 de febrero de 2005 y está a disposición del público, de forma gratuita, en la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, en las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y en la CNMV, siendo sus características las siguientes:

Precio de Emisión: 100 por 100 del importe nominal de cada obligación.

Período de Suscripción: El Período de Suscripción comienza a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Registro Mercantil y se cerrará a las doce horas del mismo día de publicación de dicho anuncio. No obstante si la emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del Período de Suscripción, el Emisor podrá cerrar por anticipado dicho período.

Fecha de la Emisión: 18 de febrero de 2005.

Fecha de Desembolso: 25 de febrero de 2005.

Fecha de Amortización: 25 de febrero de 2010.

Interés: El tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses y (ii) un margen del 0,145 por ciento La base de cálculo para el devengo de estos intereses se realizará en base Actual/360/Modified Following Business Day.

Pantalla relevante: Pantalla Reuters a las doce horas de los dos días hábiles inmediatamente anteriores a la Fecha de Inicio de Devengo de Intereses. Toda la información relativa a los tipos de interés sustitutos que serán aplicables en caso de ausencia o imposibilidad de obtener el tipo Euribor a tres meses, está detallada en la correspondiente Información Complementaria.

Colectivo de inversores a los que se ofrecen los valores: La presente Emisión de Obligaciones Simples irá dirigida a inversores institucionalestanto nacionales como extranjeros.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) Mercado de Renta Fija.

Garantías: La presente Emisión de Obligaciones Simples está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor. La Emisión no tiene garantías rea-

les adicionales ni garantías aportadas por terceros ajenos al Emisor.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: BNP Paribas, JP Morgan, Securities Ltd., Merrill Lynch Internacional y Société Générale, Sucursal en España.

Contrato de Aseguramiento y Colocación: Las entidades Aseguradoras y Colocadoras y la Entidad emisora han firmado un contrato de aseguramiento y colocación por la totalidad de la emisión, pudiendo adherirse a dicho contrato nuevas entidades aseguradoras debidamente capacitadas con anterioridad al periodo de suscripción, lo cual se comunicará a la CNMV. Este contrato podrá resolverse por acuerdo de la mayoría de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, si con anterioridad al desembolso, (i) se produjera un cambio sustancial de naturaleza adversa en la situación política, financiera y económica nacional o internacional o el comienzo de hostilidades, guerra u otros conflictos de similar naturaleza que, en su opinión, afectara de forma sustancial al buen fin de la Emisión, o (ii) si con anterioridad al desembolso, la calificación de A+ de Fitch Ratings asignada a la Emisión hubiera sufrido una modificación a la baja, lo cual, se comunicará a la CNMV.

Entidad encargada del servicio financiero: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.

Liquidez: Ni Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, ni ninguna entidad o persona con apoyo financiero de la emisora o de su grupo consolidable se ha comprometido a ofrecer liquidez a la presente emisión. Ninguna Entidad tercera se ha comprometido a ofrecer liquidez en la presente Emisión.

Rating de la Emisión: Fitch Ratings ha otorgado una calificación definitiva de A+ a la presente Emisión.

Sindicato de Obligacionistas: Se registró por el Reglamento del Sindicato aprobado por el Emisor y el Comisario designado será Don Pedro Miguel Baixauli Ridaura.

Valencia, 18 de febrero de 2005.—Don José Fernando García Checa, Director General.—6.453.

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Emisión de Bonos de Tesorería

Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, Edificio «Botines de Gaudí», plaza San Marcelo, 5, emite Bonos de Tesorería, con la denominación «6.ª emisión de bonos de tesorería, E/22.02.05», por importe de ciento ochenta millones (180.000.000) De euros, en valores representados en anotaciones en cuenta, de mil (1.000) euros nominales cada uno, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, en adelante Iberclear, la Entidad encargada del registro contable.

Suscripción: La emisión llevará fecha de 22 de febrero de 2005, a partir de la cual dará comienzo la colocación de los valores hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 30 de marzo de 2005, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal y número de valores colocados en la citada fecha.

Tipo de interés de la emisión: El tipo de interés nominal anual devengado es creciente, según detalle:

2,50% desde el 22 de febrero de 2005 hasta el 29 de marzo de 2006.

2,55% desde el 30 de marzo de 2006 hasta el 29 de marzo de 2007.

2,60% desde el 30 de marzo de 2007 hasta el 29 de marzo de 2008.

2,65% desde el 30 de marzo de 2008 hasta el 29 de marzo de 2009.

4,00% desde el 30 de marzo de 2009 hasta el 29 de marzo de 2010.

Los cupones son pagaderos por semestres vencidos en 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año.

El primer cupón se hará efectivo el 30 de marzo de 2005. Los valores suscritos y desembolsados hasta la citada fecha percibirán parcialmente la parte correspondiente del cupón en función del tiempo transcurrido des-

de la fecha de desembolso hasta la fecha de vencimiento del cupón. Todo ello, según se expresa con más detalle en el Folleto informativo de la emisión.

Los cupones restantes se harán efectivos según detalle:

| Fechas | Importe unitario | Importe total |
|----------|------------------|---------------|
| 30.09.05 | 12,50 | 2.250.000 |
| 30.03.06 | 12,50 | 2.250.000 |
| 30.09.06 | 12,75 | 2.295.000 |
| 30.03.07 | 12,75 | 2.295.000 |
| 30.09.07 | 13,00 | 2.340.000 |
| 30.03.08 | 13,00 | 2.340.000 |
| 30.09.08 | 13,25 | 2.385.000 |
| 30.03.09 | 13,25 | 2.385.000 |
| 30.09.09 | 20,00 | 3.600.000 |
| 30.03.10 | 20,00 | 3.600.000 |

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de los Bonos, a efectos del IRPF, estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento, actualmente tal retención está situada en el 15 por 100.

Al tratarse de una emisión representada en anotaciones en cuenta y negociarse en Mercado Secundario Oficial (AIAF), los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso estarán exentos de retención.

Asimismo, los rendimientos de los Bonos, a efectos del Impuesto de Sociedades, estarán exentos de retención, al tratarse de una emisión representada en anotaciones en cuenta y negociarse en Mercado Secundario Oficial (AIAF).

Amortización: El reembolso se realizará a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor, es decir, por cada Bono se abonarán mil (1.000) euros.

Amortización definitiva: La devolución del principal de los Bonos se realizará en un sólo pago el día 30 de Marzo de 2010.

El lugar donde se procederá a la amortización de los valores será en las Oficinas de la Entidad Emisora y se realizará a través de las Entidades Participantes previa certificación de la posición neta de los valores anotados por IBERCLEAR.

Garantías: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, responderá del capital e intereses de los Bonos, con carácter universal, de acuerdo con la legislación vigente.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonos, formado por los adquirentes de estos valores, de conformidad con la legislación vigente. Se ha designado, provisionalmente, para el cargo de Comisario a Don Luis Miguel Antolín Barrios, con Documento Nacional de Identidad número 16.791.106 y domicilio en León, Edificio «Botines de Gaudí», plaza de San Marcelo, 5.

Admisión a negociación de los valores: Se solicitará su admisión a cotización en AIAF. Mercado de Renta Fija y la liquidación se llevará a cabo a través de IBERCLEAR.

Potenciales suscriptores: La presente emisión está dirigida al público en general por lo que el colectivo de potenciales suscriptores no está limitado de manera alguna.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito, a disposición del público, en todas las Oficinas de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

León, 18 de febrero de 2005.—Director de Administración Financiera.—Miguel Ángel García Antolín.—6.396.

CAROLO, S. A.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebrará el próximo día 16 de Marzo, a las trece horas, en primera convocatoria en el domicilio social, Plaza del Doctor Laguna, número 12, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 17 de Marzo, en igual local y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de 2004 y de la gestión social, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Reelección del Administrador Único.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de forma gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 29 de enero de 2005.—El Administrador Único, Rosario Torres López.—6.143.

CASTLEWOOD, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, c/ Santa María Magdalena n.º 14, el día 14 de marzo de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Consejeros.

Segundo.—Revocación y nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Sustitución y/o cese de Sociedad Gestora.

Quinto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo de la misma.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración. Dña. María Carpintero Grande.—5.781.

CERÁMICAS MYR, SOCIEDAD LIMITADA

Doña M.ª Ángeles Tomas Sancho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 777/04, dinamantes del Juicio Ordinario número 71/03, a instancias del Procurador Sr. Colón Gimeno en nombre y representación de don Juan José Monfort Safont y doña Laura Monfort Safont contra Cerámicas Myr, Sociedad Limitada y contra don Cristóbal Ripolles Paus, se ha acordado la publicación de la sentencia dictada por este Juzgado con fecha 25 de noviembre de 2003 confirmada por la Sentencia de fecha 11 de mayo de 2004 de la Sección 2.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, la cual es firme, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia número 319/03.

En Castellón, a 25 de noviembre de 2003.

Vistos por doña Sofía Díaz García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido judicial, los precedentes autos de Juicio Ordinario número 71/03 instados por el Procurador don Oscar Colón Gimeno en nombre y representación de don Juan José Monfort Safont y Laura Monfort Safont asisti-

dos por el Letrado don Antonio Jesús Ramos Estall contra la mercantil Cerámicas Myr, Sociedad Limitada representada por la Procuradora doña Ana Serrano Calduch y asistida por el Letrado don Enrique Más Llorens en ejercicio de acción de impugnación de acuerdos de la sociedad, vengo a resolver.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Oscar Colón Gimeno en nombre y representación de don Juan José Monfort Sanfont y doña Laura Monfort Safont contra Cerámicas Myr, Sociedad Limitada, debo declarar y declaro:

1) La Nulidad de todos los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria Universal de fecha 28 de junio de 2002 por inexistencia de dicha Junta.

2) La nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria Universal de fecha 29 de junio de 2002 por inexistencia de dicha Junta.

3) La nulidad del acuerdo segundo adoptado en la Junta General Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2002, sobre aprobación del acta de la Junta de fecha 28 de junio de 2002.

4) Se condena a la demandada a estar y pasar por estas declaraciones, debiendo procederse a la cancelación de los acuerdos afectados, en el Registro Mercantil y de cuantos asientos posteriores a dichos acuerdos resulten contradictorios con esta sentencia, procediéndose a la publicación de la sentencia en extracto, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

5) Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, recurso que se preparará ante este mismo Juzgado y para su remisión posterior ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, en la forma prevenido en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Librese testimonio de esta resolución para su constancia en autos, llevando el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de publicación suficiente en Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Castellón, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—5.619.

CIGAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 468/04, ejecución 129/04, seguido a instancia de Rafael Villeta López, contra la empresa Cigal, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 13 de enero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Cigal, S. L., en situación de Insolvencia total por importe de 6433,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de enero de 2005.—Secretario Judicial.—5.663.

CINFROMAS, S. L.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convocan Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, c/ Santa Eulalia, número 33-37, 1.ª